JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Pone en Conocimiento Requiere Notificar
Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante:	Germán Duque Duque
Demandado:	Guillermo Alfonso Rodríguez Rodríguez
Radicado:	63001-31-03-003-2023-00082-00

Julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas ofrecidas por la Nueva EPS y Hospital San Juan de Dios en las que informan los datos del contacto del demandado.

En consecuencia, se requiere al mandatario del actor a efectos de que procure la notificación personal del auto admisorio de la demanda al canal digital informado siguiendo lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213/2022 o a las direcciones físicas aplicando los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 106 del 10-07-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631b87ccf00b0916c539ded71969299db48697ccac9fc138540770217a6eb9e1**
Documento generado en 06/07/2023 04:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica